

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, SABADO 10 DE JULIO DE 1847.

Precio: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 francos, franco.

## Dictámen sobre cereales

PRESENTADO POR LA SECCION 1.ª DE LA JUNTA DE INFORMACION.

### ARTICULO 5.º

#### Consumo nacional de productos agrícolas.

Venimos al punto en que han depositado los autores del informe toda la esencia de su proyecto, pues como ya lo hemos hecho notar á nuestros lectores, todo el *busilis* de él, consiste en asegurar que el único gran mercado que tiene la agricultura española es el abastecimiento de granos, ect. para las poblaciones ocupadas en la industria fabril.

Esto quedará rebatido fácilmente con algunas ligeras observaciones y luego pasaremos á considerar cual sea el verdadero modo de fomentar el mercado nacional.

1.º Carecemos de datos para calcular cual sea la producción de cereales en España, y por tanto nos es forzoso apelar á la aproximación. Sabido es que (no habiendo salida cuantiosa para el extranjero) en años comunes la producción pasa con mucho del consumo. Así es, que al cabo de dos ó tres años regulares, se aglomeran grandes existencias en las provincias estensamente productoras de Extremadura, Castilla, la Mancha ect. Así es que vemos en este año rural que concluye, que apesar de una salida legal cuantiosa, de una esportación inmensa clandestina á Portugal, de una escasa cosecha, todavía no solo no ha faltado trigo (apesar de las apariencias) sino que es indudable que las existencias generales en España de trigo viejo, hoy los sobrantes escuden de lo que ha entrado por algunos puntos del extranjero. Suponiendo, pues, que tomemos como tipo del consumo medio de los 14 millones de nuestra población 6 fanegas de trigo al año por cabeza (término medio algo superior al graduado en Francia y 15 p. S mas que el de Inglaterra) tendremos que para alimentar la nación se necesitarían 84 millones de fanegas al año. Suponiendo que estas representen una siembra de 8 á 9 millones y que en almidon, masas ect. solo se inviertan otro millon y pico, resultaría para total consumo siembra ect. unos 95 millones de fanegas de trigo. Y si suponemos finalmente que no baje de un 15 p. S el sobrante en años buenos y corrientes, sacaremos un cálculo aproximado de algunos 110 millones de fanegas al año. Tenemos la convicción de que este cálculo es bajo y la certeza de que se *duplicaría* con facilidad, si abiertas nuestras relaciones mercantiles por buenos aranceles, mejoradas las comunicaciones y perfeccionada la labranza por el estímulo de un mercado activo, recibiese la fuerza productora de la nación el impulso que es de desear. Pero suponiendo el *statu-quo* tal cual lo hemos trazado ¿qué influirá en la agricultura que se *duplique* el número de personas dedicadas hoy á las manufacturas en España? ¿Cien mil bocas mas ó ménos, que representan solo un consumo de 600.000 fanegas al año, pueden entrar en competencia con los mercados que hemos indicado en nuestros anteriores artículos? Es claro que no. Pero mas aún. Estas bocas ya *comen* hoy, por tanto el que trabajan como industriales fabriles ó como industriales agrícolas ect. no *aumenta* consumo. El aumento de consumo estriba en otras causas, y esto es lo que vamos á examinar.

2.º Pero antes conviene tener presente una cosa. El aumento en artículos de comer y beber tie-

ne un límite natural (como ya hemos dicho antes) del cual no puede pasarse. Un número dado de personas podrá consumir una cantidad de hogazas de pan tal que llegue á satisfacer el apetito de todos, pero de allí no puede pasar. En objetos de otra clase el consumo no tiene este límite invencible, llamémosle así. Por tanto en frutos agrícolas no basta para aumentar demanda, abaratar valor. Esto es infalible respecto á ellos (como respecto á todos) hasta llegar al límite natural de la *saciedad*, mas allá no alcanza. Las naciones eminentemente agrícolas tienen mas necesidad por tanto de fomentar los dos elementos restantes de aumento de consumos, á saber: aumento de población y de comercio. Para ello tienen en sí mismas tres ventajas.

1.ª Que sus frutos son de consumo y aceptación universal, creciente con el aumento general de población y civilización en el mundo.

2.ª Que siendo generalmente voluminosos sus productos, emplean gran número de buques y otros medios de transportes distribuyendo así trabajo y consiguiente utilidad entre mayor número de trabajadores.

3.ª La perfección de la industria fabril tiende á la supresión del trabajo manual y su sustitución por el trabajo de las máquinas, haciendo sobrar la población. La perfección del trabajo agrícola consiste en la multiplicación de faenas, abonos, ect. que aumenten el número y ocupación de brazos.

El elemento de población es pues, como hemos dicho uno de los eficaces para aumentar consumo. Pero este elemento es muy improductivo si el aumento de población es puramente numérico, sino vá también acompañado de mejora en el estado social, en los recursos de la población. Es evidente que de nada servirá un aumento de pobres de solemnidad. Igualmente evidente es que el aumento será tanto mas inútil cuanto mas se aproxime su condición á este extremo: será tanto mas beneficioso cuanto mas diste de él. Ahí tenemos á Irlanda fértil y poblada y en espantosa miseria. Lo propio sucede casi habitualmente en los grandes centros manufactureros, en los cuarteles bajos de París, en Lion, en Londres, en Birmingham, Manchester ect. donde la mas raída miseria se vé al par de la mas colosal opulencia. Esto mismo vemos muy comunmente entre nosotros, y este año lo hemos palpado tristemente á causa de la subida del pan. En término medio de la nación el precio, sin embargo, apenas ha llegado al que habitualmente tiene en Inglaterra, por ejemplo. Y aquí la presión ha sido inmensa sobre las clases pobres cuyos jornales no alcanzaban para el pan de sus hijos. ¿Porqué es esto? Porque los jornales son miserables, en general, y porque aún así escasean, sobran brazos. ¿En qué consiste esto? En sí mismo lleva la respuesta: en que sobran, en que hay mas que *vendan* trabajo que quienes lo *necesiten*. Autores graves se han esforzado en querer edificar teorías ingeniosas para probar que ciertas leyes influyen en el tanto de los jornales, ya poniéndolos en proporción á los precios de las subsistencias, ya bajo otras teorías plausibles pero infundadas.

Recordamos que en un *meeting* numeroso de proletarios, hace años habido en una ciudad fabril de Inglaterra, varios jornaleros hicieron discursos sobre la miseria y los medios de remediarla. Uno de ellos en un notabilísimo discurso lleno de sentido y de ideas vigorosas, dijo poco mas ó ménos

(pues hablamos por recuerdo) estas palabras. "Los hombres doctos se fatigan por entender las leyes naturales que regulan el precio de los jornales. Buena gana, yo se las explicaré. Cuando hay dos ó tres que *me necesitan á mi* para trabajarles, llevo caro: cuando *somos dos ó tres que vamos á buscar* quien nos ocupe, nos pagan barato. Todo lo demás es conversacion. Por tanto aquel sistema es mejor para los pobres, donde hay mas que *busquen sus brazos*." Esta explicación podrá no ser científica, pero es irrecusable.

Es pues evidente que siendo la inmensa mayoría de toda nación perteneciente á las clases que viven de jornal directa ó indirectamente, todo lo que fomente su valor, les dará mayor desahogo para atender á sus necesidades, y aún hasta á ciertos gozes, y por tanto aumentará los consumos. En un país en donde la inmensa mayoría depende de la tierra ó del comercio, claro es que todo cuanto estimule poderosamente el comercio y la agricultura mejorará la suerte de la mayoría, y por tanto sus medios de consumo. Ya hemos indicado cuan inmenso fomento puede darse á uno y otro ramo. Es pues evidente que si aspiramos á aumentar los consumos por el aumento de población de una manera positiva, es decir no aumentando mendigos, sino jornaleros desahogados, necesitamos ante todo poner en práctica los medios indicados para lograrlo (1) los medios de darles trabajo productivo y constante.

Este segundo extremo es el que llena el activo comercio y el que lo constituye el gran fomentador de los consumos. Ya en nuestro artículo anterior hicimos demostración de la manera en que la frecuencia de cambios mercantiles impulsaba la riqueza de dos países relacionados por mutuas necesidades. Escusamos, pues, repetir lo que allí dijimos. Solo indicaremos algunas preguntas. ¿Duda alguno que un activo comercio ocuparía muchos miles de brazos en todos los puertos de mar, en todos los caminos, en todas las trajinerías y faenas que son consiguientes? ¿Estas gentes que hoy viven llenos de miseria los mas, no aumentarían sus consumos y sus gozes? ¿Qué *carnes* se consumen, por ejemplo, en España para alimento en proporción á la población? Es bien sabido sin embargo, que los hombres mas eminentes en la medicina recomiendan su uso como medio de sostener el tipo de la robustez, de la energía y del valor del hombre. El fomento para la agricultura de que el consumo de carnes en España se elevára al tipo inglés, por ejemplo, es evidente. Lo que se dice de este renglon puede decirse de todos. Repetimos, pues; el modo de fomentar el *mercado doméstico* para productos agrícolas es impulsar el comercio, para que el aumento de *ocupación* á las clases pobres, les proporcione los medios de consumir. Unido á esto la cesación de arbitrios y gabelas sobre consumos,

(1) La superior importancia de fomentar el comercio y la agricultura, por la mucha mayor cantidad de brazos que emplean, se demuestra bien en la fabril Inglaterra. De un censo clasificado de 1841 resulta, que la agricultura emplea proxímanamente..... 1 1/2 millones de brazos de todos sexos y edades. las manufacturas de todas clases y la minería. 1 1/4 id. el comercio y sus faenas y el menudeo..... 2 id.

De suerte que aún en aquel país de gigantesca fabricación, esta es la que ménos brazos emplea de las tres grandes divisiones, y el comercio y sus concomitantes el que mas. Entre el comercio y la agricultura casi un triple que la fabricación.

en bien de la agricultura y en equidad á los pobres, la libre circulacion interior y el descargo de los impuestos haciendo productivas las aduanas: tales son los elementos positivos y no ilusorios como otros.

Finalmente para el mercado doméstico como para el extranjero, caminos, canales, riegos, bancos (no de negocio particular, sino de utilidad pública) reforma de la ley de hipotecas, y educacion general y especial.

En nuestro siguiente artículo nos ocuparemos de la introduccion de cereales extranjeros.

A. de Z.

**Cuestion algodonera.**

**Conclusion del remitido del Sr. D. Manuel Sanchez Silva, diputado á cortés por el distrito de Utrera.**

Venimos á concluir que los decantados 800 millones quedan reducidos á 186, que no intentamos descomponer para reducirlos mas, porque importa poco á nuestro propósito luchar contra 50 millones mas ó ménos. Sin embargo, preparados estamos para replicar tan luego como se nos contradiga. Bastantes son los 4585 establecimientos! (No los hay en todo el mundo). Bastantes los 186.162.068 reales de vellon empleados en solo la industria algodonera. Si se tratase de imponerle una contribucion, yo aseguro que no pretenderia aparecer tan formidable.

Pregunta tercera.—¿Qué cantidad de algodon en rama consume reproductivamente esa industria?

Los fabricantes.—Sobre 28.000.000 de libras.

Los prohibicionistas.—29.284.080. Faltan datos oficiales como en la anterior pregunta.

Ni es cierto que se importe en España cada un año esa cantidad de algodon, ni que falten datos oficiales.

En el año de 1846 han entrado en los puertos de España, segun muy prolijos datos oficiales, 15.705.300 libras de algodon, incluyendo el de Motril. Véase la contestacion que dimos á esta pregunta en nuestro dictámen leído en la junta de informacion en la noche del 23 de mayo último.

Pregunta cuarta.—¿De donde procede dicho algodon etc.?

Fabricantes.—De los Estados Unidos etc.

Prohibicionistas.—Conformes.

Pregunta quinta.—¿A cómo sale el quintal con derecho de entrada?

Fabricantes.—De los Estados Unidos 308. Brasil 348. Motril es 350 rs. vn.

Prohibicionistas.—Conformes, ménos en el precio del Motril que dicen 300 rs.

Pregunta sexta.—¿Qué otras materias, además del algodon, consume la industria algodonera, dónde se surte de ellas, por qué medios las transportan á su mercado?

Los fabricantes.—Después de una difusa nomenclatura de artículos dicen que solo en Tarragona y Barcelona han entrado en el año 46 por valor de 405.969.550 rs. todo de provincias españolas, en efectos para la industria.

Los prohibicionistas.—Dicen lo mismo, aumentando la suma hasta 406.169.390 rs. vn.

Nuestros admiramos la osada serenidad con que nuestros adversarios económicos sientan esta hiperbole. Es seguro que escasamente deberian decir 10 millones, segun vamos á probar con datos de los fabricantes de la junta de Comercio de Cataluña, de la sociedad de amigos del pais de Barcelona, de los señores Sairó, Madoz y Burriel, y de las aduanas del reino.

La junta de comercio de Cataluña en 30 de marzo de 1841 dió al gobierno un informe sobre aduanas y aranceles, en el que hay una relacion oficial de los artículos introducidos en Cataluña, durante un año, de las otras provincias, y reservándome, para después hablar del total de la relacion, extraetamos al pié de la letra lo que puede afectar á la industria algodonera, y es lo siguiente:

	Rs. vn.
Almidon . . . . .	724 qrs. á 84 60.816.
Varios aceites . . . . .	1.358 arb. á 78 121.524.
Alazor . . . . .	23.378 libras. á 2 1/2 58.945.
Azúfre . . . . .	8.496 arb. á 47 399.312.
Albavaldo . . . . .	15 qrs. á 140 1.820.
Barrilla . . . . .	9.231 qrs. á 40 369.240.

Cochinilla . . . . .	4.035 libras. á 22 88.770.
Carbon de piedra . . . . .	37.825 qrs. á 10 378.250.
Corteza de granada . . . . .	3.922 qrs. á 80 313.760.
Goma . . . . .	1.945 arb. á 60 116.700.
Plomo . . . . .	9.899 qrs. á 70 692.950.
Rubia . . . . .	23.282 arb. á 50 1.264.100.
Sebo . . . . .	4.716 arb. á 50 83.800.
Salitre . . . . .	2.462 qrs. á 85 483.770.

Total . . . . . 4.155.457.

Cuatro millones y pico es todo lo que la industria algodonera consume de las provincias españolas, segun la junta de comercio de Cataluña. En mi poder está el documento impreso firmado por los señores Mariano Sirven, José Mataró, Agustín Ortells y Pinto, Pablo Feliz Gasio.

Téngase presente que en la relacion copiada está puesta la entrada total en Cataluña, y que mucha parte de aquellos artículos habrá sido destinada á otros fines que nada tienen de comun con la industria algodonera.

Veamos otro documento. La sociedad barcelonesa de amigos del pais, en 25 de abril de 1842 dirigió al gobierno una exposicion encomiando como siempre el sistema prohibitivo, y á fin de persuadir que Cataluña consume grandes valores de las demás provincias, acompañó una tabla estadística que tengo á la vista, de la que copio todo aquello en que hasta remotamente puede interesarse la industria algodonera, á saber, de la Peninsula é islas adyacentes.

	Rs. vn.
Barrilla y sosa . . . . .	400.000.
Carbon de piedra y otros artículos . . . . .	178.517.
Cochinilla, granos y vinos de Canarias . . . . .	400.510. de los que por cochinilla graduamos la mitad . . . . . 50.155.
Cortezas tintoreas . . . . .	300.000.
Vidrios y estaños . . . . .	450.000.
Azafran y alazor 2.500.680. que dividiremos por mitad dando á la industria por el alazor . . . . .	1.250.340.

Total . . . . . 2.629.012.

Este documento está firmado por los señores Gerónimo Merelo, marques de Llió, Agustín Yañez, Pedro Soler y Perich, José Manuel Planas, Felix Saner, Fernando Muragas y Ubach, Tomas Illa y Balaguer.

Parece muy natural que tan ilustrados sujetos interesados en defender sus intereses, mucho mas que sus procuradores en Madrid, nada omitirian entonces que pudiera serles favorable; entonces que no creian inminente, como ahora, la reforma de aranceles, se hablaba con mas naturalidad y con mas conciencia.

Ahora vamos á justificar que las provincias de Andalucía consumen muchos mas efectos de Cataluña, que esta de aquellas: y para que reluzca mas el triunfo de esta antigua disputa por nuestra parte, entiéndase que haremos abstraccion de las telas y demás efectos de algodon que nos envian. Solo vamos á fijar lo que consumimos de sus aguardientes, vinos tintos, almendras y otras frutas secas, telas de seda, paños, franelas y otras lanas, papel, guantes, naipes, blondas de seda, y otra multitud de efectos que detalladamente constan en un estado que tenemos dado por los señores intendentes y administradores de las aduanas, en virtud de orden del gobierno, y que si antes sirvió para asegurar nuestra conviccion, hoy servirá para desengañar al gobierno y al público. Sépase de ahora en adelante, que prescindiendo del arbitrario y despótico monopolio de los algodones, el comercio con Cataluña es muy desventajoso para todas las demás provincias. Vamos á los verdaderos datos que nos fueron dados en la aduana de Cádiz en 25 de octubre de 1842, época en que tanto alborotaban y declamaban las corporaciones de Cataluña.

Los precios que fijamos no son arbitrarios, son copiados de las declaraciones de los catalanes en las aduanas.

*Importado de Cataluña en Cádiz en 1841.*

Aguardientes . . . . .	202.988 1/2 a. á 50 rs. 10.149.400.
Almendras largas . . . . .	549 1/4 qrs. á 400. 219.700.
Avellanas . . . . .	16.802 arr. á 20. 336.040.
Pieles y tafletes . . . . .	82.000.
Creemos . . . . .	650 arr. á 121. 81.250.

Cables de hier. . . . .	28 á 2400. 67.200.
Fósforos . . . . .	4.200 docenas..... 50.400.
Velas de barcos, remos y otros efectos del mar . . . . .	113.447.
Fideos . . . . .	45.000.
Galones de oro . . . . .	39.760.
Impresos..... 54.703 ejemplares. . . . .	277.624.
Lona, lana hilada, letras de imprenta. . . . .	223.000.
Paños . . . . .	607.350.
Maderas de construccion y de otras clases . . . . .	39.000.
Vino . . . . .	129.530 arr. á 11 rs. 1.424.830.
Sedas y muchos artículos menores que omitimos nombrar . . . . .	2.845.000.
	16.599.201.

Entran además por el puerto de Cádiz mas de seis millones de reales en las famosas manufacturas de algodon catalanas. En cambio de todo esto llevan los efectos y valores siguientes:

Trigo . . . . .	25.006 fanegas á 45 rs. 1.125.270.
Garbanzos . . . . .	5.750 fs. á 70.... 261.100.
Tropos viejos. 10.112 arrobas á 50....	505.600.
Sémulas . . . . .	5.116 3/4 quint á 75.... 233.700.
Carnaza . . . . .	3.503 1/2 arr. á 60.... 198.210.
Cera . . . . .	5.291 libras á 7.... 37.037.
Habas . . . . .	2.406 fanegas á 40.... 96.240.
Harina . . . . .	48.140.
Altramuzes, carbon, hierro viejo, maiz, vidrios planos, y otros efectos menores . . . . .	459.463.
	2.644.760.

Estos son los ponderados consumos que hacen los catalanes de la provincia de Cádiz, que es sin duda de las mas ricas y comerciantes de España.

En la provincia de Sevilla es donde sacamos algun partido, y para no detenernos en minuciosos detalles, que tenemos á la vista, datos tambien por las competentes autoridades, pondremos solo dos renglones.

Esportado de la provincia de Sevilla en granos, aceites, corchos etc. . . . .	12.266.396.
Importado de Cataluña en toda clase de efectos. . . . .	8.132.006.
Diferencia. . . . .	4.134.390.

Pero considerando reunida la negociacion de Cádiz y Sevilla con Cataluña, resultará á favor de esta un importe de próximamente 13 millones de reales sin que hagamos mérito para nada, como dijimos ántes, de las manufacturas de algodon. Pretenderán aún los señores prohibicionistas hacernos creer que las provincias catalanas hacen un comercio productivo y ventajoso á las demás del reino? Y estos datos oficiales que nosotros poseemos, no harán mas fé que los cálculos disparatados de nuestros adversarios económicos? Pero continuémos, que aún falta mucho que decir.

Los señores Madoz, Sairó y Burriel tienen firmado un repertorio de la industria en cuestion, y en la página 29 hay una noticia de los efectos españoles que consume en un año, y que importan 29.659.502 rs., pero es incluyendo el algodon de Motril por 4 millones, leña 6 millones, carbon vegetal 2, sedas para mezclas 1 1/2 millones y otra porcion de artículos, que si afectan la industria algodonera es muy poco. El que se tome el trabajo de leer aquella tabla, conocerá que no pasarán de 8 millones los valores de otras materias fuera del algodon, que cooperen á esta industria, y muchas de ellas son producto del suelo catalán.

Podrán decirme ahora los señores informantes á qué punto de España dirijen su vista para sacar los 406.169.390 rs. que dicen consume como auxiliares la industria de algodon? ¿Dónde están los datos? Pero yo voy á contestar la pregunta del gobierno para sacar del embarazo á mis contrarios.

La industria de que se trata consume aceites, alazor, azúfre, barrilla, carbon mineral, cochinilla, cola, cobre, plomo, sebo, gomas y otros productos españoles por valor de 8 millones cada año. (Página 29 del Repertorio referido y datos de las aduanas.)

Consume además, acero, achiote, agallas, añil, carbon mineral, cochinilla, cola fina y comun, estaño, glasto, goma, grana, hierro en lingotes, id. en barras, id. planchas, id. en alambre, hilaza de estambre, id. de lino, materias tintóreas, productos quimicos, todo extranjero, por valor de mas de

ocho millones de reales vellon. (Página 30 del Repertorio.)

Consumo además del algodón, máquinas de vapor extranjeras, ruedas hidráulicas extranjeras, cardas, telares y otros muchos efectos extranjeros. Las máquinas vienen de Escocia generalmente y en buques españoles y extranjeros. El valor de estas máquinas es de 17 millones anuales (datos de aduanas en 1846.)

Esta es la respuesta que pide el gobierno; esta es la verdad que deben todos conocer para formar juicio cierto y seguro. No hay que ocultar que la industria algodonera se nutre en todas sus partes de efectos extranjeros. ¡Setenta millones cada año por algodón extranjero!

También es antigua paradoja catalana que debemos tomar por fuerza su algodón, porque ellos consumen mayor importe de productos naturales de otras provincias. Por esto, sin duda, los señores de la primera división de la sección algodonera han traído a la contestación del interrogatorio esta respuesta sesta que á nada conduce. Verdad es que no hacen mas que copiar los dislates de los fabricantes. Pero ya queda demostrado que, prescindiendo de la industria algodonera, Cataluña nos lleva una gran ventaja en el cambio y consumo de productos naturales y artificiales. Recojan esa proposición de los 406 millones, que sin duda creyeron no habria quien se atreviese ó supiese contradecir. Mucho sentimos que el dictamen que combatimos esté firmado por algunos señores con quienes nos unen circunstancias sociales y políticas; pero ninguna consideración es suficiente para que á ella sacrifiquemos nuestros principios.

Pregunta sétima.—Distinguiendo la filatura del tejido, ¿qué números se hilan, y con cuantos husos etc.?

Fabricantes.—Del número 10 al 80, y alguna vez hasta números mas finos. Existe mas de un millón de husos.

Prohibicionistas.—Dicen que en Barcelona cien millones de husos, que hilan del 10 al 80. Las Baleares importan de Cataluña los nueve tercios de sus hilados desde el número 12 al 40. No parece indiferente la discordancia para que la dejemos correr. Mucho nos parecia un millón, pero cien millones es suma que nos asusta hasta el extremo de no saber qué decir, á no ser que los señores que contestan opinen como Sairó, que los fabricantes ocultan los husos..... Pero podian haber aumentado, como aquel, un 10 por 100: mas aumentar 99 por 1 parece un tanto exagerado. Sin embargo, las cuatro provincias catalanas tienen un millón de almas, que graduadas á cien husos cada una importan cien millones de husos. Así sale muy bien la cuenta de los husos.

Respecto á los hilados siempre creímos que en Cataluña no se hacían mas allá del número 50: que el poco hilado que labran mas fino venia del extranjero, y para esto tenemos algunas pruebas: 1.ª Que las Islas Baleares, según han dicho nuestros contrarios, surtiéndose de nuestros hilados de Cataluña no llevan mas que del número 12 al 40. (Ya habrán advertido nuestros lectores que no es fácil entender la cuenta que hacen los señores á quienes contradecimos. Obsérvese qué dicen en la respuesta: «Las Baleares importan de Cataluña los nueve tercios de sus hilados.» ¿Qué quiere decir eso de nueve tercios? ¿Es la parte mayor que el todo? ¿Es el continente menor que el contenido?) La 2.ª razón es que muchas veces hemos visto los efectos labrados en Cataluña, y examinándolos los inteligentes han declarado que el hilo es bajo. 3.ª Que inquiriendo de nuestros amigos catalanes y fabricantes, hemos sabido que si bien suelen hilarse números hasta el 70 ó 80, es una singularidad, pero que la masa general del hilado no pasa del número 50.

Pregunta octava.—¿Se hilan ó hay esperanza de que se hilen los números superiores á precios acomodados?

Todos contestan que no por causa del contrabando.

Nosotros preguntamos: ¿y el sistema prohibitivo? ¿y los 54 millones que cuesta el resguardo de mar y tierra?

Pregunta novena.—¿Cuál es el precio del hilo y su proporción con el inglés?

El inglés cuesta la mitad que el nuestro.

Pregunta décima.—¿A cuánto asciende el valor del algodón en rama que se hila en esa provincia?

Fabricantes.—Sobre 80 millones de reales.

Prohibicionistas.—En Cataluña á 800 millones de reales.

Esto es lo que se llama tirar piedras. No dan mas razón que su palabra evangélica, aumentando diez veces lo que dicen los interesados. Ciertamente se nos entibia el deseo de contestar tales absurdos, y procuramos abreviar nuestros análisis.

Pregunta undécima.—¿Cómo se distribuye el capital invertido en intereses y contribuciones?

Contestan de acuerdo que en gastos reproductivos, pero no los fijan por no confesar que no contribuyen al Estado con esta industria.

Pregunta duodécima.—¿Cuántos obreros ocupa? etc. etc.

Dicen que 120.000.

Todo el que conozca esta especie de industria sabe que 15 millones de libras de algodón no ocupan mas de 25.000 personas de todas edades y ámbos sexos. Los telares mecánicos (no se diga para bien ó mal) han simplificado el trabajo en aquella proporción y en mucho mas. Si fuese exacto lo que contestan, es lo mismo que suponer ocupados 8.000 trabajadores al año por cada millón de libras de algodón. Según eso, siendo mas de 700 millones de libras las que se elaboran anualmente en Inglaterra, estarian allí cerca de seis millones de obreros dedicados asiduamente á este trabajo.

Pregunta décima tercera.—¿Qué motores hay? ¿de dónde y á qué precio es el combustible? etc.

Contestan de acuerdo que la mayor parte del carbón que consumen es inglés, pero también de las minas españolas; este vale de 8 á 9 rs. quintal, aquel de 9 á 10.

¿Pues si el español es mas barato, por qué se admite el extranjero? ¿Dónde está la nacionalidad?

Pregunta décima cuarta.—¿Qué máquinas son mas ventajosas en su adquisición?

Contestan que las inglesas son las mejores y mas baratas.

Pregunta décima quinta.—Nos es indiferente, pero no contestan.

Pregunta décima sexta.—No contestan.

Pregunta décima séptima.—Consta de anteriores respuestas.

Pregunta décima octava.—¿Cubren al consumo nacional los productos de la fabricación española?

Dicen que no. En esto estamos conformes.

Pregunta décima novena.—¿Cuándo lo cubrirán? No contestan.

Nosotros decimos que nunca.

Las demás respuestas estan sustancialmente contenidas en lo que hemos manifestado, y así damos por terminado este artículo.

Madrid 24 de junio de 1847.—M. Sanchez Silva.

### Programa

de la Asociación central establecida en Paris para defender y propagar las doctrinas del libre comercio.

(CONTINUACION.)

Nosotros pedimos que las relaciones directas entre nuestros puertos y los principales mercados de Europa, interrumpidas hoy para las mercancías procedentes de Asia, África y América, puedan efectuarse libremente con el objeto de que nuestros fabricantes de Mulhouse puedan comprar los algodones en Liverpool cuando esten mas baratos que en el Havre, y que nuestras poblaciones acosadas por el hambre, cuando vean trigo americano disponibles en los docks de Londres, puedan ir directamente á proveerse allí. Nosotros pedimos que nuestros armadores puedan pronto gozar libremente como sucedía en otro tiempo del derecho de comprar donde quieran toda clase de materiales de construcción y aun los buques completamente contruidos y equipados en el extranjero. Nosotros pedimos por último, que se libre á la industria marítima de una multitud de cláusulas reglamentarias que la paralizan completamente.

REBAJAS EN LOS DERECHOS SOBRE LOS GÉNEROS COLONIALES, FAVORABLES AL TESORO PÚBLICO. Un gran número de hechos antiguos incuestionables, así como las últimas experiencias del gobierno inglés, demuestran de una manera evidente que para que se aumenten indefinidamente el producto de los derechos sobre los géneros coloniales, deben ser moderados y reducidos. No hay duda que si en Francia se rebajasen los derechos fiscales establecidos sobre esos géneros, aumentarían los ingresos en alivio de los contribuyentes, consiguiéndose además el aumentar nuestras relaciones con las regiones equinociales. En consecuencia de eso pedimos nosotros que se disminuyan los derechos que pesan hoy sobre el azúcar, el café, el té y otros pro-

ductos análogos. Los derechos que pagan en la actualidad el azúcar y el café fueron establecidos en una época en que esos frutos valían un doble ó un triple de lo que valen hoy. En Inglaterra acaba de ser reducido el derecho sobre los azúcares, con gran ventaja para el Estado, de 63 francos á 35 id. los 100 kilogramos, y la ley ha establecido que dentro de pocos años será igual el derecho para todas las procedencias. Entre nosotros se conserva á 49 francos y 50 c., derecho excesivo en alto grado. Esta misma exageración de los derechos obliga completamente á los consumidores franceses á no hacer uso de un gran número de confituras y otros artículos confeccionados con azúcar que podrian fácilmente ser preparados en nuestras colonias, consiguiendo abrir á la industria colonial un estenso mercado para sus productos.

DE LOS DERECHOS SOBRE LAS ESPORTACIONES Y DE LOS REQUISITOS EXHIBIDOS Á LA SALIDA. Con mayor razón conviene que desaparezcan completamente todos los derechos que pesan sobre las mercaderías francesas en su esportación al extranjero. Parece increíble que existan todavía esos derechos, y sin embargo es cierto que pesan todavía sobre muchos artículos, pudiendo servir de ejemplo entre otros el mineral de hierro. Se ha creído enriquecer la Francia privando á la España de los minerales de hierro de los Pirineos, de los que nosotros no sabemos que hacer, faltos de combustible; la España en represalia ha prohibido la esportación de los esquisitos é inestinguibles minerales de hierro de Asturias, de los cuales podíamos nosotros aprovecharnos ventajosamente. De esa manera es como obran los Estados que se dejan dominar por las funestas doctrinas de las prohibiciones; se causa un mal á su vecino perjudicándose á sí propio, ó queriendo vengar los males causados por los otros, se infligen graves á uno mismo. Asimismo, con qué objeto se conservará un derecho de 6 francos 60 céntimos sobre la esportación de las sedas? ¿Es acaso con el objeto de que los precios se mantengan moderados en el interior? En este caso porque se recarga la seda extranjera con un derecho á su entrada en el país? Es necesario que se tenga presente que nuestros fabricantes de sederías no reclaman la continuación del derecho sobre las sedas francesas en su esportación; el gobierno se obstina en seguir cobrándolo y en concederles un favor que no quieren, tan solo en obsequio al sistema restrictivo.

Esos derechos á la salida, que no producen nada al tesoro, y que al contrario le son gravosos por la vijilancia que es necesaria en semejantes casos, causan grandes vejámenes á nuestros productores á causa de las formalidades á que está sometida la esportación. Las fábricas parisienses se ven por ese motivo precisadas á sufrir registros, verificaciones, sellos y otros requisitos que retardan las espediciones, causándoles un sacrificio de tiempo y de plata muy grande, y del cual es necesario aliviar lo mas pronto posible á la industria francesa.

DE LAS PRIMERAS MATERIAS. Entre los numerosos productos del trabajo humano existen algunos que deben ocupar un lugar aparte en los aranceles y en todos los decretos y medidas legislativas por medio de los cuales quieran los poderes del Estado manifestar su solicitud por el trabajo. Tales son los que constituyen la parte mas necesaria de considerables trabajos, las que sirven de base á una industria de primer orden, y sobre todo, los que se emplean por un gran número de industrias. Nosotros pedimos que esas materias sean libres de todo derecho dentro del plazo mas corto que sea posible, teniendo siempre en cuenta las necesidades del tesoro. Este es un principio que encontramos inserito en casi todas las páginas del arancel votado por una asamblea ilustre y digna por todos conceptos de nuestro respeto, tal es la asamblea constituyente. Nosotros reclamamos principalmente esa esención para el algodón en rama, sobre el cual pesa todavía el derecho con que fué gravado en una época en que valia tres veces mas que ahora, disminución que ha sufrido por la concurrencia que se han hecho y hacen aún entre sí los plantadores americanos. Desde el momento en que los ingleses han suprimido todos los derechos que pesaban sobre el algodón en rama de Inglaterra, nosotros estamos obligados á hacer lo mismo, bajo pena de encontrarnos en esa posición desventajosa frente á frente de ellos en el mercado general del mundo. Las personas versadas en la práctica de los negocios reconocerán con nosotros que el sistema de los Drawbacks, por eficaz que en sea la apariencia, no es suficiente para restablecer el equilibrio de esa manera roto entre los ingleses y nosotros. Por el mismo motivo convendría suprimir enteramente los derechos sobre las materias tintóreas.

El derecho sobre las lanas brutas debería asimilarse a desaparecer dentro de pocos años. Ese es uno de los muchos favores engañosos de que se han servido los prohibicionistas para seducir a una parte de los agricultores y atraerlos a su partido. Es cosa probada hoy que ese derecho no ha producido el efecto que se esperaba de hacer subir el precio de las lanas on pro-vecho de los agricultores; además los hechos demuestran que la elevación del precio en lugar de estar en razón directa del derecho ha estado mas bien en razón contraria; multitud de personas bien informadas han suministrado públicamente mas de una vez pruebas indestructibles de la verdad de esa observación. El derecho sobre las lanas no sirve mas que para poner obstáculos a las transacciones exteriores y para hacer difícil y comprometida la posición de ciertas clases en el interior del país. La reducción y la supresión de los derechos sobre los algodones y las lanas producirán necesariamente la reducción y la supresión de los Drawbacks, ó restituciones de derechos que paga el tesoro a la extracción de las manufacturas y que montan a una considerable suma. Los Drawbacks tienen el doble inconveniente de que el tesoro no les paga siempre que realmente lo debiera, y que en otras circunstancias dá una gratificación inmerecida a ciertos productores, puesto que ellos no han pagado los derechos a la entrada que se les rebajan a la salida. Pero de todos los objetos comprendidos en el arancel aquellos que nosotros mas recomendamos a los sentimientos liberales del gobierno, de las cámaras y del público, son las materias primeras por escencia aquellas de que todas las industrias tienen necesidad a cada instante. Tales son el carbon de piedra, el hierro y el acero, tres artículos cuyo consumo y por consecuencia la baratura en los precios, sirven hasta cierto punto para dar a conocer el estado de civilización de todos los pueblos.

La ulla ha sido justamente llamada el pan de la industria, puesto que de ella se sacan los dos elementos principales de toda producción, el movimiento y el calor. Los derechos sobre la ulla provienen de una época en que ese artículo no tenia casi ningun uso, cuando no habia sido inventada aún la máquina de vapor, y cuando todavía no habia sido introducido entre nosotros el beneficio del hierro por la ulla. Esos derechos no son sostenidos hoy mas que por una aberración deplorable. Podría fácilmente concebirse que existiese un gobierno, que por odio y rencor hacia los pueblos vecinos y deseo de paralizar y contrariar su trabajo, queriendo asegurar a sus propias poblaciones el goce esclusivo de las minas de ulla que la naturaleza hubiera prodigado a su territorio, se concebiría, decimos, el que impusiese un derecho a esa ulla en su exportación al extranjero. Pero como explicarse que un gobierno esclarecido que aspira a desarrollar y a fecundizar el trabajo entre sus gobernados imponga a esa sustancia preciosa un derecho de entrada equivalente casi al costo de producción, cuando su país no posee la cantidad necesaria para el consumo? Nuestro litoral está desprovisto de minas de ulla, los fabricantes en el establecido no tienen mas recurso que usar la extranjera, y el gobierno prohíbe la introducción ó la recarga con fuertes derechos, cuando por su propio interes no debia perdonar medio para proporcionarla al mas bajo precio posible. En adelante deben suprimirse toda clase de derechos sobre la ulla extranjera. El mantenimiento de un derecho protector cualquiera que sea sobre la ulla extranjera, no puede tener el mas mínimo pretexto; porque es cosa fácil de conocer que ninguna de las minas puestas hoy en labor en nuestro territorio no dejarían de ser explotadas con la misma actividad y buen éxito que hoy aunque sea admitida la ulla extranjera libre de derechos.

(Se continuará.)

**Cereales.—Depósitos.**

Estando próximo a cumplirse el plazo concedido por el gobierno para la libre importación de cereales extranjeros, ocurresenos hacer varias preguntas sobre este importante asunto, así como sobre los depósitos autorizados interinamente por las autoridades de la provincia, pero que no sabemos hayan sido aprobados por el gobierno.

1.ª ¿Cesando el día 15 del corriente el permiso para introducir granos extranjeros, se entienden derogadas completamente todas las órdenes sobre

cereales publicadas por el gobierno durante la pasada carestía, permitiéndose por consecuencia la exportación?

2.ª ¿Si no se permite la exportación, seguirán admitiéndose libres de toda clase de derechos los granos y harinas del reino?

3.ª ¿Los depósitos de granos autorizados interinamente por las autoridades de esta provincia han sido definitivamente aprobados por el gobierno supremo; háñse fijado sus bases, las condiciones que deban imponerse al comercio, y el modo y forma de cobrar los arbitrios para que los participes no sean defraudados?

Hacemos las dos primeras preguntas, porque como estamos acostumbrados a que en España todo se hace a medias y pasan días y días sin tomar una determinación por grave que sea el asunto de que se trata, y despues llega el momento y nadie sabe a que atenerse, y lueven consultas sobre consultas al gobierno, consultas que este no contesta ó retarda la contestación, y entretanto el comercio sufre dilaciones y trastornos, culpando la mayor parte de las veces a quien no es responsable, creemos llegado el caso de aclarar las dudas que necesariamente ván a surgir el día en que espira el término.

En cuanto a la prohibición de importar trigos extranjeros está clara la ley y sobre esto no puede haber duda alguna; en lo que la hay, y grande a nuestro entender es en la parte referente a la exportación; y decimos que es grande porque habiendo cesado las causas que motivaron la prohibición de exportar granos, parecia natural que las oficinas de rentas debieran haberla permitido, ó cuando ménos ya que no lo hicieron haberlo consultado al gobierno y puesto en conocimiento del público la determinación de este, y no habiendo hecho nada de eso, al ménos que haya llegado a nuestros oídos, es claro que, ó opinan porque continúe la prohibición, ó lo que es peor todavía no han comprendido todo el interes que las clases agrícolas y comerciales tienen en la pronta declaración de ese asunto.

La misma observación debemos hacer con respecto a los depósitos. Estamos persuadidos que no habrían sido aprobados todavía por el gobierno, pues en ese caso el señor gefe político lo hubiera puesto en conocimiento del público. Apesar de eso creemos de nuestro deber recordar a S. S. la necesidad urgente de que queden definitivamente establecidos y que el comercio sepa cuales son las bases, la manera de cobrar los arbitrios etc. De otro modo será de todo punto inútil la concesión y el pueblo de Cádiz y su provincia podrán reportar pocos beneficios del establecimiento de los depósitos. Despues de conseguida la aprobación del gobierno indicaremos los medios que nos parecen oportunos para estimular al comercio a que traiga granos y aceites al depósito: a la municipalidad corresponde únicamente poner en práctica esos medios, y esperamos que despues de demostrada su conveniencia no vacilará un momento en adoptarlos.

**Progresos de nuestras doctrinas.**

**LOS LABRADORES DE CASTILLA.**

Entre las muchas muestras de afección y deferencia hacia nuestras doctrinas que recibimos continuamente de todas las ciudades mas principales del reino, debemos hacer especial mención de las últimas comunicaciones que nos han sido dirigidas por algunos de los principales labradores y propietarios de ambas Castillas y especialmente de Logroño, Medina del Campo y Valladolid. La abundancia de materiales nos ha impedido insertar en este número un artículo que hemos recibido del primer punto, cuyo autor profesa una fe ciega en nuestros principios, y cree con nosotros que la única salvación posible para España está en la práctica ilustrada de las teorías del libre comercio; apesar de eso si nos fuese posible lo insertaremos en el próximo número, congratulándonos desde ahora por los esfuerzos que allí hacen sus amigos para constituir en la capital de la Rioja una comision auxiliar de esta Asociación mercantil, cuyas esperanzas tenemos fundados motivos para creer no serán defraudados.

**Una pregunta.**

¿Porqué las oficinas de rentas han de encontrarse siempre dispuestas a interpretar desfavora-

blemente para el comercio todas las leyes, aún cuando el tesoro no saque ningun provecho de esa interpretación? ¿Si aún durante la carestía ha habido provincias en las que se ha permitido la exportación de todas las sustancias alimenticias, por qué razón hoy no se concede en esta aduana permiso para exportar patatas no ya al extranjero sino a nuestras Antillas, donde tan buena salida encuentra hoy esa mercancía? ¿Porqué siendo favorable a esa concesión la autoridad política de la provincia, no lo son también las de rentas? Otro día lo explicaremos; entretanto deberemos recordar al señor intendente que bien podia permitir la exportación sin temer incurrir en responsabilidad. Descartáramos a la verdad mas actividad en S. S. y en cuando no empleasen tanta en vejar y molestar a los pobres contribuyentes,

**Noticias mercantiles.**

La baja en el precio de los granos, lo benigno de la temperatura y una buena cosecha casi asegurada han dado en Inglaterra aliento a los negociantes, volviendo a aparecer las facilidades mercantiles influyendo en los fondos que el día 29 se cotizaron a 89 3/8.

En Madrid continúa la baja de los fondos públicos y el desaliento se apodera hasta de los mas valientes. Cada uno explica a su modo una crisis tan larga, tan penosa y tan aflictiva. Nosotros a fuer de imparciales hemos tratado de arrojar alguna luz sobre tan desastrosos acontecimientos. La cotización de la bolsa de Madrid es hoy el barómetro de la situación política y comercial; todos la consultan, la devoran y en cada cifra ven más que en los largos artículos de los periódicos.

Ya hemos hablado de esa cruzada armada en Madrid, compuesta de capitalistas poseedores del numerario de compañías opulentas que encierran en sus arcas sumas crecidas, arrastrando de la circulación la moneda para quitar armas a sus adversarios: el banquero, el ministro se vá quedando solo, cada día pierde un amigo, abandonado lucha solo contra esa serférica conjuración.... pero si otras causas no ayudasen poderosamente a los que han jurado que perezca el señor Salamanca envuelto en la ruina del crédito nacional, arrastrando tras sí víctimas inocentes y ajenas de la ambición del uno, de los odios de los otros, sus esfuerzos deberian tener un término y un término breve.

¿Cuáles son esas causas?

La crisis monetaria en el occidente de Europa principalmente en Inglaterra y Francia cuyas consecuencias alcanzan a nuestro país.

La escasez de cereales del pasado invierno que tan crecidas sumas han arrebatado de la circulación mercantil.

La union de los bancos; el estado a que las operaciones con el tesoro han dejado reducido al de S. Fernando privándole por mucho tiempo de los medios de ayudar al comercio.

Los desengaños amargos de la pasada fiebre que produjo el vértigo que se apoderó de los jugadores de acciones desapareciendo como el humo una masa de valores sin mas fundamento que la ardiente imaginación de los especuladores que veían en cada pedazo de papel firmado por los directores desconocidos las mas veces de alguna compañía, una mina inagotable de beneficios y de riquezas.

Y en medio de estas grandes causas como si no hubiera bastante combustible en la hoguera, el ministro actual de hacienda despojado de la confianza de la gente de dinero lanza sus reformas poco premeditadas, sin considerar que cualquiera de ellas hecha en medio de la calma de las pasiones y en un período de prosperidad bastaria a producir perturbaciones y conflictos.

Queda ya tan solo el auxilio de la providencia que haciendo cesar las calamidades que nos afligen, evite males futuros que vendrán infaliblemente sin este divino recurso, y dé los medios de reparar las lesiones sufridas en tan angustiosa situación.

No hay duda existe una ley fatal, histórica que quiere y exige, que todo gran progreso vaya acompañado de algun gran desastre. El crédito, esa portentosa invención que simboliza la civilización mercantil de nuestra época, es como el arado que fecunda desgarrando. ¿Por ventura la muerte tiene el poder de dar la vida.....?

Los cambios en la plaza indican sobradamente este estado alarmante de las operaciones de crédito y de banca, el Londres, a 50.80. El Paris 5.54 1/2. Madrid, 2/14 quebranto papel. Sevilla, par. Barcelona 1/8 quebranto. Valencia par. El descuento no existe.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.

Editor responsable: D. ANDRES MERA.